## SERVIMAX, SERVICIOS MULTIPLES S.A.

## INFORME DEL COMISARIO POR EL AÑO 2009

Señores accionistas de la Compañía Servimax, Servicios Múltiples S.A.

Cumpliendo con los requisitos legales y estatutarios, en mi calidad de Comisario Principal, presento a ustedes, señores accionistas, mi informe anual sobre las operaciones económicas realizadas por la Compañía SERVIMAX S.A.

He examinado el balance General al 31 de Diciembre del 2009 y el correspondiente Estado de resultados por el año terminado. La preparación de estos estados financieros son de responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros cumpliendo disposiciones de leyes vigentes relativas a mi función de comisario.

De acuerdo a la revisión pude constatar los siguientes puntos:

- Se realizo pruebas selectivas y de observación directa, verificando que los bienes de la Compañía son satisfactorios y están bajo la custodia de los administradores.
- El sistema de control interno en general es adecuado, las cifras presentadas en los Estados Financieros son consistentes debido a la evidencia que respaldan las transacciones registradas en los libros, en los comprobantes. La contabilidad se lleva conforme a las normas legales y técnicas contables de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- Los estados financieros se han elaborado de acuerdo a las normas y disposiciones impartidas por la Superintendencia de Compañías y lo estipulado por la ley de régimen Tributario Interno y su respectivo reglamento.

Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de SERVIMAX S.A. Según disposiciones del Art. 321 de la ley de Compañías, por el año terminado al 31 de diciembre del 2009.

En mi opinión los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de SERVIMAX (1. 1.0 Mp.)

Atentamente

ling. R<del>osa A</del>lvarez M. COMISARIO